



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 07 MAR 2023

FOLIO 00001003

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1204410/2022, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Provisión de equipos de aire acondicionado y adecuación de las instalaciones en Escuela de Educación Técnica N° 5 Etapa II", con destino a la "SUBSECRETARIA DE EDUCACION", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1685/2022, obrante a fs. 13 y, correspondiendo por cambio de ejercicio económico a la Solicitud de Pedido Nro. 468/2023, obrante a fs. 267; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3050 Folio N° 3561 de fecha 21 de Septiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva, tendientes a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 107/2022 de fecha 06 de Octubre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 1: Pertenciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta, con Póliza de caución Nro. 400519, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 78/100 (\$72.289,78).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 1: Pertenciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de caución Nro. 400997, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 99/100 (\$72.887,99).

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Pertenciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 90/100 (\$7.221.550,90).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Pertenciente a la firma ALBA RODRIGO, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 84/100 (\$7.291.378,84).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: ROBUSTELLI HNOS. S.A., PELQUE S.A. y BRIALES S.A..

Que a fojas 256/258 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 272/273 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., por resultar una oferta válida, representando una Rebaja del 0,10 % respecto del presupuesto oficial, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., para el ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 90/100

0832

(\$7.221.550,90), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 272/273 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA Nº 107/2022, de fecha 06 de Octubre de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a la siguiente firma:

CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 90/100 (\$7.221.550,90).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo ésta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata